

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Honorable Congreso del Estado, que autoriza al Municipio de Atlixco, a donar a la Secretaría de Educación del Estado, predio para la instalación de la Secundaria Doctor Gabino Barreda



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

12/mar/2020 DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la Secretaría de Educación del Estado, el polígono número uno, escuela, manzana, sin número, lote sin número, que se segrega del predio donde se encuentra erigida la Unidad Habitacional “Xalpatlaco”, actualmente marcado con el número oficial diez de la Calle Gardenias en la Unidad Habitacional Infonavit de la Ciudad de Atlixco, cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el Considerando II del presente Decreto, para la instalación y funcionamiento de la Secundaria Doctor Gabino Barreda, con clave CCT21DES0045Z.

CONTENIDO

DECRETO	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TRANSITORIOS.....	4

DECRETO

PRIMERO

Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la Secretaría de Educación del Estado, el polígono número uno, escuela, manzana, sin número, lote sin número, que se segrega del predio donde se encuentra erigida la unidad habitacional “Xalpatlaco”, actualmente marcado con el número oficial diez de la Calle Gardenias en la Unidad Habitacional Infonavit de la Ciudad de Atlixco, Puebla; cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el Considerando II del presente Decreto, para la instalación y funcionamiento de la Secundaria Doctor Gabino Barreda, con clave CCT21DES0045Z.

SEGUNDO

Para efectos de lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, deberá realizar los trámites necesarios para efectuar la donación a título gratuito, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal y demás legislación aplicable, siempre tomando en consideración el beneficio de la sociedad.

TRANSITORIOS

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la Secretaría de Educación del Estado, el polígono número uno, escuela, manzana, sin número, lote sin número, que se segrega del predio donde se encuentra erigida la Unidad Habitacional “Xalpatlaco”, actualmente marcado con el número oficial diez de la Calle Gardenias en la Unidad Habitacional Infonavit de la Ciudad de Atlixco, cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el Considerando II del presente Decreto, para la instalación y funcionamiento de la Secundaria Doctor Gabino Barreda, con clave CCT21DES0045Z, publicado en el Periódico Oficial del Estado el jueves 12 de marzo de 2020, Número 9, Novena Sección, Tomo DXXXIX).

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los once días del mes de marzo de dos mil veinte. Diputada Presidenta. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. JUAN PABLO KURI CARBALLO. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA. Rúbrica. Diputada Secretaria. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ.** Rúbrica.